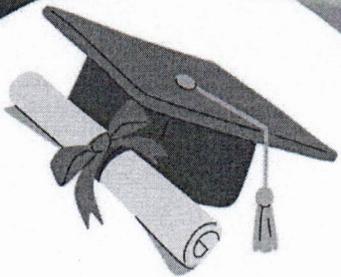
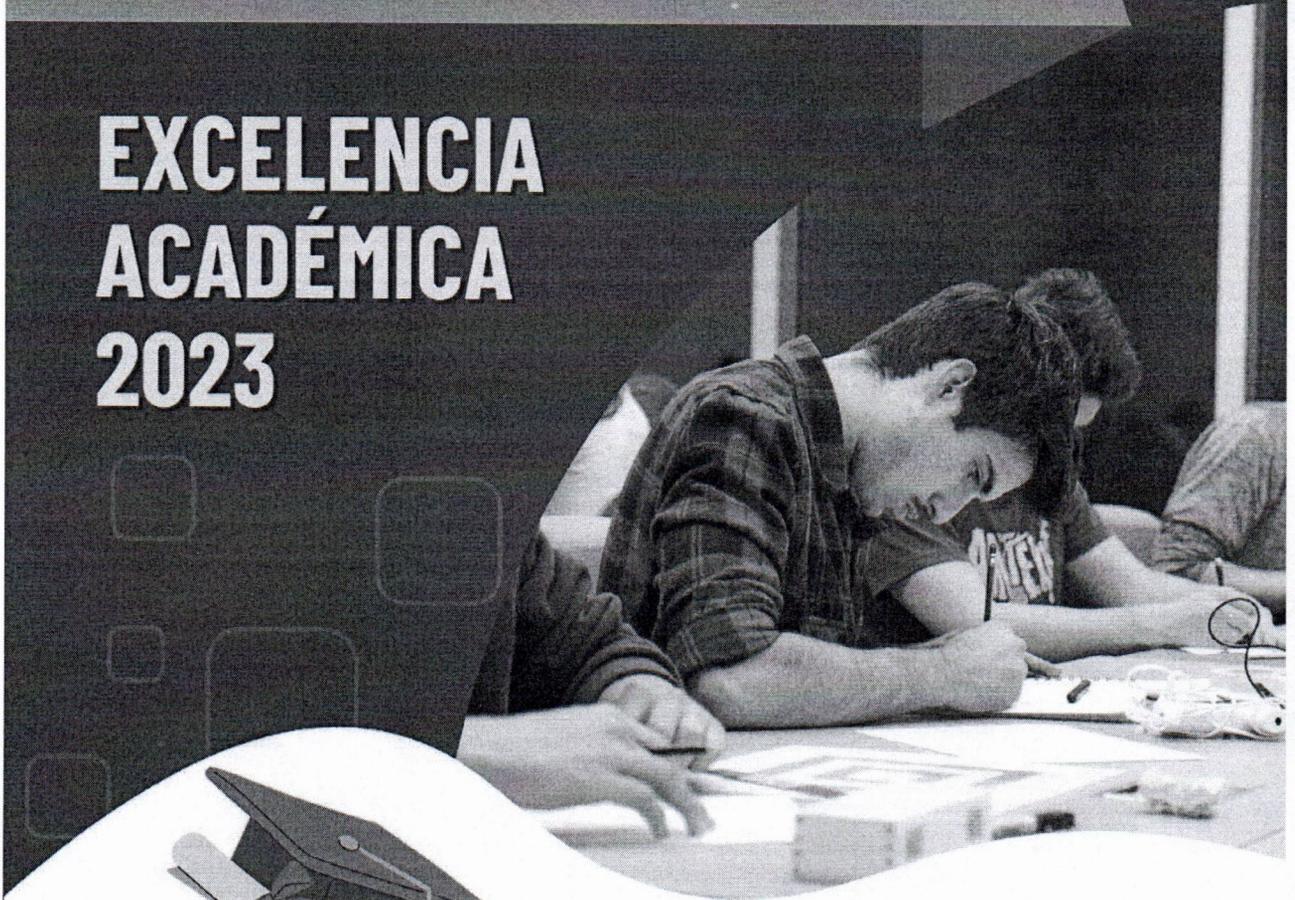




BECAS DE PASAJES

**EXCELENCIA
ACADÉMICA
2023**



BECAS ENSEÑANZA SUPERIOR DE EXCELENCIA ACADÉMICA

ALUMNOS VULNERABLES DE LA COMUNA DE PITRUFQUÉN AÑO 2023

BASES POSTULACIÓN

BECAS DE PASAJES EXCELENCIA ACADÉMICA

I. DESCRIPCIÓN

La Municipalidad de Pitrufquén, ha determinado establecer para el año 2023, un programa de Becas de Pasajes Excelencia Académica dirigido a estudiantes vulnerables de la enseñanza superior, quienes posean un buen desempeño académico en sus respectivas áreas, pertenecientes a la comuna de Pitrufquén.

La beca consistirá en un aporte monetario que se le concederá a aquellos estudiantes que se encuentren efectivamente matriculados en alguna institución de Educación Superior acreditada, que presenten buen desempeño académico y carencia de recursos económicos para poder llevar a cabo sus estudios, previo al cumplimiento de los requisitos que aparecen en el presente reglamento.

El beneficio de la Beca de Pasajes Excelencia Académica Educación Superior, por tratarse de una ayuda social paliativa con fondos municipales, tendrá la obligación de acreditar la recepción de los recursos monetarios mediante planilla.

En este contexto se considerará excelencia, para los alumnos de educación superior, una nota igual o superior a 5.0.

En el siguiente llamado a postulación se podrán beneficiar a 60 estudiantes, quienes cuenten con toda la documentación y puntajes aptos para la obtención del beneficio.

II. OBJETIVOS

La Municipalidad de Pitrufoquén, por medio de esta beca, busca apoyar a aquellos estudiantes que no obstante enfrentan dificultades económicas, obtienen un rendimiento académico de excelencia. A través de la entrega de esta beca de mérito se espera como municipio, contribuir para que el camino sea más fácil de sobrellevar y motivarlos para continuar alcanzando sus expectativas en el área educacional.

III. REQUISITOS

Los estudiantes que postulen a la beca, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar cedula de identidad vigente.
2. Mantener residencia en la comuna de Pitrufoquén, según el Registro Social de Hogares y encontrarse entre el 40 al 70% de mayor vulnerabilidad.
3. Presentar certificado de Residencia emitido por la Junta de Vecinos, Comunidad Indígena u otra Organización Funcional correspondiente al sector de residencia o declaración jurada simple firmada ante notario.
4. Haber egresado de un Liceo Municipal, Particular o subvencionado de la comuna de Pitrufoquén, por lo que debe presentar certificado de egreso cuarto medio
5. Presentar Certificado de Alumno Regular 2023 en original según corresponda, donde acredite la Matricula en Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales, Universidades Estatales y Particulares reconocidas por el Estado.
6. Presentar certificado de Matricula enseñanza superior 2023.
7. presentar Certificado Concentración de Notas universitarias 2023 en original o en línea emitido por la entidad respectiva y con firma y timbre digital (con código de barras), a fin de que la comisión determine el promedio de notas, el cual deberá

ser igual o superior a 5.0, sin ninguna asignatura reprobada durante el semestre anterior.

8. Presentar 3 Ultimas Liquidaciones de Sueldo, Colilla de Pago Pensión / Jubilación o Declaración Jurada de Gastos (Según Corresponda)
9. Presentar credencial de Discapacidad del Alumno o Integrante de su Grupo Familiar
10. Presentar certificado Médico para Acreditar Enfermedad Crónica grave.
11. El ingreso promedio de la familia del alumno no deberá superar la línea de la pobreza por persona, encontrándose hasta el tramo del 70% con mayor vulnerabilidad, del Registro Social de Hogares.

IV. INHABILIDADES DE POSTULACIÓN

1. No poseer residencia en la comuna de Pitrufoquén
2. No poseer Registro Social de Hogares en la comuna de Pitrufoquén.
3. En el caso de que uno de los miembros de la comisión o su subrogante tenga parentesco con uno de los postulantes hasta el tercer grado de consanguinidad, se deberá inhabilitar del proceso de selección y evaluación.
4. No podrán postular alumnos que hayan convalidado, congelen, desertado a mitad del año académico, o cambien de carrera durante el año 2023.
5. No podrán postular alumnos beneficiarios de Beca Valech 2023.

V. DEL PROCESO DE POSTULACION

Las postulaciones a la Beca de Pasajes Excelencia Académica Educación Superior estarán disponibles desde el día 02 de octubre de 2023 tendrá fecha de Término el día viernes 26 de

octubre de 2023. Los interesados deberán retirar las bases en Dirección de Desarrollo Comunitario (Vicuña Mackenna #891), Oficina de Partes de la municipalidad (Francisco Bilbao #593) En horario de 9:00 a 14:00 hrs.

Plazo de recepción de antecedentes: hasta el día 26 de octubre de 2023.

Publicación de alumnos que se adjudiquen la beca estudiantil se realizará a través de la página oficial de la Municipalidad de Pitrufquén en nómina publicada en el mural de la DIDECO y a través de correo electrónico.

El formulario de Postulación, el cual se puede obtener de la página web de la Municipalidad de Pitrufquén: www.mpitrufquen.cl o bien solicitarlo directamente en la Oficina de partes, Oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pitrufquén ubicada en Vicuña Mackenna N° 861 de 09:00 a 14:00 hrs.

****Las postulaciones se recepcionarán en sobre cerrado en la Oficina de Partes del municipio hasta las 14:00 hrs del día 26 de octubre de 2023.***

VI. MONTO Y FORMA DE PAGO

1. Las becas de Pasajes de Excelencia Académica de la Municipalidad de Pitrufquén contarán con un fondo aprobado por el Concejo Municipal de \$9.000.000.- nueve millones de pesos.
2. El postulante tendrá derecho a la beca por una sola vez con un valor total de \$150.000(ciento cincuenta mil pesos), el que se pagará en un cheque nominativo o depósito en cuenta bancaria de estudiante, cuando corresponda. El beneficio se entregará al finalizar la ceremonia.
3. Para los alumnos en situación de discapacidad que posean apoderado o tutor legal, deberán presentar la documentación respectiva al momento de la postulación.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección, se establecerá una "Comisión de Educación", que estará compuesta por el Administrador Municipal o quien designe en su reemplazo, el Director de Desarrollo Comunitario o quien designe en su reemplazo, Director de Educación Municipal o quien designe en su reemplazo, dos representantes de la Comisión de Educación del Consejo Municipal y el encargado del Programa de Ayudas Sociales.

Una vez evaluados los antecedentes, la Comisión de selección remitirá un listado de seleccionados para conocimiento de la Alcaldesa y de todos los integrantes del Concejo Municipal.

La Comisión tendrá la atribución de la no asignación del beneficio a algún postulante en particular, cuando éste presente antecedentes falsificados o adulterados. Sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

La alcaldesa, a través del departamento pertinente, publicará la nómina de seleccionados por la vía idónea, la que será aprobada a través de Decreto Alcaldicio.

Impútese el gasto que origina el proceso de postulación respectivo al ítem presupuestario correspondiente del programa de ayuda social.

Destacar que cualquier consulta, revisión o duda serán aclaradas en la Oficina de Ayudas Sociales, en la Dirección de Desarrollo Comunitario (Vicuña Mackenna #891), la falta de cualquier documentación es causal de eliminación del proceso de postulación.